

II MERCADO AUDIOVISUAL ENTREFRONTERAS

CONVOCATORIA

1 - SOBRE EL MERCADO AUDIOVISUAL ENTREFRONTERAS

El II Mercado Audiovisual EntreFronteras es un evento de mercado y formación, y tiene por objetivo la integración entre productores (as) y la promoción del audiovisual de la región en un escenario internacional.

El evento brinda un marco para el intercambio entre productores (as) y cineastas de las regiones del sur de Brasil, Nordeste de Argentina y Paraguay, que buscan la coproducción y la internacionalización de sus proyectos audiovisuales.

2 – ORGANIZACIÓN DE LA 2º EDICIÓN

La segunda edición será realizada por la Secretaría de Estado de Cultura de Rio Grande do Sul, a través del *Instituto Estadual de Cinema do RS (IECINE)*, en convenio con GramadoTur, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2022, durante el *50º Festival de Cinema de Gramado*. El *II Mercado Audiovisual EntreFronteras* sucede en el marco de *Gramado Film Market*, con rondas de negocios, pitchings y charlas.

3 – SOBRE LA RED DE COOPERACIÓN AUDIOVISUAL ENTREFRONTERAS

La Red de Cooperación Audiovisual EntreFronteras vincula organizaciones de trabajadores (as), empresas y entidades gubernamentales para el desarrollo audiovisual del sur de Brasil, Nordeste Argentino y de Paraguay Oriental.

La fuerza de la Red se basa en la historia compartida, la cultura en común y en la construcción de políticas públicas audiovisuales en la región, fruto de análisis y propuestas que expresan los intereses colectivos del sector.

Esta segunda edición es co organizada por el *Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAviM* (Argentina) y el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo - INAP (Paraguay).

4 – INSCRIPCIONES

- 4.1 - El período de inscripción es del 01 al 20 de junio de 2022.
- 4.2 - La inscripción es gratuita y estará disponible en el sitio www.festivaldegramado.net .
- 4.3 - Se aceptarán solamente inscripciones hechas por el (a) director (a) y productor (a) del proyecto.
- 4.4 - Se aceptará solamente 1 (una) inscripción por presentante.
- 4.5 – Se aceptarán inscripciones de los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná, de Brasil; de las provincias de Misiones, Formosa, Entre Ríos, Chaco y Corrientes, de Argentina; y Paraguay.
- 4.6 - La inscripción solo será considerada válida tras el envío de la ficha de inscripción completa. Los proyectos incompletos serán considerados descalificados.

PODRÁN SER INSCRIPTOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- 4.7 - Proyectos de largometrajes de ficción, documental y animación, en etapa de desarrollo o post producción (WIP).
- 4.8 - Proyectos de series de ficción, documental y animación, en etapa de desarrollo o post producción (WIP).

5– SOBRE LA SELECCIÓN

- 5.1 - Serán conformados 3 (tres) comités de selección, siendo: 1 (un) comité de Argentina, convocado y coordinado por el IAAviM; 1 (un) comité de selección de Brasil, convocado y coordinado por el IECINE; y 1 (un) comité de selección de Paraguay, convocado y coordinado por el INAP. Los 3 (tres) comités de selección de los proyectos son soberanas en su decisión, y tienen como base los siguientes requisitos:
 - 5.2 - El potencial de coproducción de los proyectos en la región de EntreFronteras. En el análisis de este ítem, se tendrá en cuenta la historia de las coproducciones ya realizadas por el presentante, así como las narrativas que demuestran las posibilidades de intercambio de locaciones para filmación, elenco o equipo en la región de EntreFronteras.
 - 5.3 - Es obligatorio consignar el (a) director (a) y productor (a) en la inscripción del proyecto, con sus biofilmografías.
 - 5.4 - En el análisis y selección de los proyectos se tendrá en cuenta la calidad artística del proyecto y obras previas realizadas por el (a) director (a) y productor (a) del proyecto, así como el compromiso del productor (a) y del (a) director (a) en la realización y la viabilidad del proyecto.
 - 5.5 – Cada uno de los tres países participantes posee un cupo prioritario para proyectos inscriptos por director (a) o productor (a) de pueblos originarios.
 - 5.6 – Los comités se comprometen a atender el criterio de paridad de género en la selección de los proyectos.
 - 5.7 – Una vez seleccionado, el (a) productor (a) y/o director (a) se comprometen a cumplir la agenda, online y/o presencial, de meetings y consultorías propuesta por la organización durante la realización del evento previsto para el 15, 16 y 17 de agosto de 2022. La participación se dará mediante confirmación por e-mail.

5.8 – Los proyectos seleccionados serán anunciados en www.festivaldegramado.net, en la segunda quincena de julio de 2022.

5.9 – El (a) responsable del proyecto se compromete a enviar los datos del proyecto en español y portugués, para su publicación en el catálogo oficial de proyectos, así como materiales visuales para la presentación en el pitching.

6 - DISPOSICIONES GENERALES

La participación en la inscripción de proyectos supone la aceptación de las siguientes disposiciones:

6.1 - Durante las rondas de negocios, 6 (seis) proyectos serán seleccionados por los players invitados para una presentación final, en formato de pitching. Al final del pitching, el proyecto seleccionado por el jurado, formado por players invitados del evento, recibirá un premio de R\$ 10.000,00 (Diez mil Reales).

6.2 – Una vez que los filmes estuvieran finalizados, a partir de un proyecto presentado en las categorías desarrollo o WIP, en el MERCADO AUDIOVISUAL ENTEFRONTERAS, deberán mencionar su participación en el Programa, a través de la siguiente inscripción en los créditos iniciales o finales del filme: "Proyecto seleccionado en el programa MERCADO AUDIOVISUAL ENTEFRONTERAS (logotipo)". En el caso de los filmes premiados en el MERCADO AUDIOVISUAL ENTEFRONTERAS, la mención de participación en el Programa debe ser inserta en los créditos iniciales: "Filme premiado en el programa MERCADO AUDIOVISUAL ENTEFRONTERAS (logotipo)". Los logotipos serán proporcionados por la organización del evento.

6.3 – La organización no se responsabiliza por cuestiones relativas al derecho autoral, derechos de uso de voz, imagen, banda sonora o locación en el contenido de los trabajos inscriptos.

6.4 - Las agendas de las rondas de negocios, así como toda la agenda que implica la participación de los proyectos son decididas a partir de criterios definidos por la coordinación del evento.

6.5 – La organización del evento podrá descalificar, en cualquier momento, el proyecto que no cumpla las normas de este reglamento o en el caso de falsear las mismas.

6.6 – La dirección del evento es soberana en la toma de decisiones para casos omisos y/o no previstos en este reglamento y que fuesen necesarios a lo largo del proceso.

6.7 – El hecho de cumplir con el procedimiento de inscripción para la selección de los proyectos supone la plena aceptación de este reglamento por parte del participante.

6.8 – En caso de dudas o problemas durante el proceso de inscrição, por favor, entre en contacto a través del e-mail mercadoentrefronteiras@gmail.com. No serán aceptados reclamos luego del plazo de inscripción.